



## PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR AÑO LECTIVO 2021

<b>ESPACIO CURRICULAR: Derecho Comercial y Societario II</b>
<b>CARRERA:</b> ABOGACIA Plan: 2017 Resolución aprobatoria: 127/2018-C.D. <b>EQUIPO DOCENTE</b> Titular: Fernando PEREZ HUALDE Adjunto: Raúl ROMERO JTP: Álvaro PEREZ CATÓN – Susana MONZO
AÑO ACADEMICO: 2021 AREA A LA QUE PERTENECE: Formación Específica AÑO EN QUE SE CURSA: Tercero- Quinto Semestre REGIMEN: Semestral no promocional FORMATO DEL ESPACIO CURRICULAR: Teórico - Aplicado CARACTER: Obligatorio CARGA HORARIA TOTAL: 56 horas CARGA HORARIA SEMANAL: 4 horas CORRELATIVAS PARA CURSAR: Aprobado Primer Año – Regular Derecho Comercial y Societario I CORRELATIVAS PARA RENDIR: Aprobado Derecho Comercial y Societario I
<b>ENCUADRE TEORICO DE LA PROPUESTA</b> El dictado de la asignatura se produce en el segundo cuatrimestre del tercer año lectivo. Los alumnos ya han cursado Derecho Comercial y Societario I, lo que supone un manejo teórico de las bases necesarias para cursar esta asignatura, con base, fundamentalmente, en la metodología de Taller. La asignatura tiene como centro de análisis la organización del empresario bajo el formato de los distintos tipos societarios, como así también el mercado de valores y las plataformas de financiación de su actividad. El egresado debe tener conocimiento instrumental de los tipos societarios que le permita el manejo cotidiano que le impondrá el ejercicio profesional, tanto en relación directa con la temática societaria, como así también en su relación con el resto de las asignaturas de la carrera. Así debe contar con el manejo del sistema de representación de un ente colectivo, la responsabilidad y derechos de sus miembros, y el ejercicio de derechos en el mercado (acciones, cuotas, etc.). El egresado, sea cual fuere la especialidad o disciplina de trabajo que tuviere en el futuro, debe incorporar el manejo de los conocimientos básicos sobre el desenvolvimiento de las personas jurídicas privadas organizadas bajo el formato de una sociedad. Es en con esa impronta que se ha estructurado tanto el programa de estudio como el dictado de clases.
<b>OBJETIVOS GENERALES</b> El objetivo que persigue la asignatura es el manejo, por parte del alumno, de los aspectos centrales y principales características de los distintos tipos sociales regulados en la Argentina. El objetivo apunta tanto al conocimiento de su estructura y funcionamiento interno, como así también al funcionamiento externo y de relación con otras sociedades. Es fundamental que el alumno conozca la razón de ser del Régimen Legal que regula los aspectos antes detallados, comprendiendo la utilidad práctica del mismo en el caso concreto.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b> El conocimiento y ubicación de: <ol style="list-style-type: none"><li>1) Distinción de los distintos tipos societarios.</li><li>2) Régimen legal de la sociedad de responsabilidad limitada;</li><li>3) Régimen legal de la sociedad anónima y por acciones simplificada. Organización interna;</li><li>4) Régimen legal de los Mercados de Valores y alternativas de financiamiento de los emprendedores;</li></ol>



### EXPECTATIVAS DE LOGRO

La obtención por parte del Estudiante, del manejo técnico de las sociedades en particular, como instrumento indispensable en la vida de relación jurídica.

El manejo de los contenidos que hacen al desenvolvimiento de las sociedades en el medio, no solo comercial y empresario, sino también en la vida de relación de las personas humanas en general, con y dentro de ellas.

### METODOLOGIA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Se instrumentará a través del dictado de clases mixtas (teórico prácticas).

Con tal fin se programan clases con simulación de situaciones reales (ejemplo, el desarrollo completo de una asamblea de accionistas, o el trámite ante la DPJ de inscripción y registración de una sociedad por acciones simplificada), talleres de aprendizaje con la participación de especialistas invitados (ej. de un Agente del Mercado de Valores a fin de que exponga sobre las particularidades de las operaciones en el mismo), y análisis del caso.

La evaluación (tanto necesaria para obtener la regularidad, como aquella que se realiza en el examen final), tiene una fuerte impronta práctica. En ella se interroga al alumno representando situaciones reales (conflictos, trámites, etc.), a fin de ponerlo en situación de aplicación de la norma al caso concreto.

## CONTENIDOS

### PROGRAMA DE ESTUDIO

#### PRIMERA PARTE: DERECHO SOCIETARIO - PARTE GENERAL

##### UNIDAD I: TENDENCIAS ACTUALES EN EL RÉGIMEN DE TIPICIDAD SOCIETARIA

- 1.- Concepto de sociedad. Su evolución con las leyes 26.994 y 27.349. Estipulaciones nulas (art. 13 LGS). Su vigencia.
- 2.- Interpretación del régimen de tipicidad. Paradigma institucional y paradigma contractual. Influencia de las estructuras societarias simplificadas.
- 3.- La distinción entre sociedades de personas y sociedades de capital; sociedades abiertas y cerradas. Su reinterpretación.
- 4.- El impacto de las nuevas tecnologías en el derecho societario. Sus consecuencias. Blockchain, Inteligencia Artificial, Machine Learning, Big Data y Smart Contracts. DAOs y DACs.

#### SEGUNDA PARTE: TIPOS SOCIETARIOS.

##### UNIDAD II: Sociedades de Personas: Colectiva, en Comandita Simple, De Capital e Industria.

###### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

- 1.- **SOCIEDAD COLECTIVA.** Régimen legal. Características. Administración. Remoción y renuncia del administrador.
- 2.- **SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE.** Régimen legal. Características. Responsabilidad de los socios.
- 3.- **SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA.** Régimen legal. Responsabilidad y aporte de los socios. La Ley de Contrato de Trabajo.
- 4.- **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**
  - A.- **Conceptualización General. Caracterización. Antecedentes.**  
Concepto. Caracterización. Antecedentes Históricos. Denominación social.
  - B.- **Constitución de la Sociedad.**
    - a) Contrato Constitutivo, particularidades del tipo SRL: a) Pluralidad de partes: Número máximo de socios: fundamento. b) Requisitos esenciales tipificantes. c) Libertad contractual relativa a la estructuración orgánica de la sociedad, límites legales.
    - b) Registración de la sociedad. Procedimiento en la Provincia de Mendoza.
  - C.- **Capital Social y Aportes.**  
División del capital. Responsabilidad de los socios por las obligaciones sociales. Suscripción e integración del capital social: Los Aportes, régimen legal. Garantía por los aportes. Los aportes en dinero. Los aportes en especie: Garantía de evicción y por vicios redhibitorios. Valuación de los aportes en especie. Impugnación de la valuación. Garantía por sobrevaluación de aportes en especie. Las Cuotas Suplementarias: concepto, utilidad, fundamento y régimen legal.
  - D.- **Las Cuotas Sociales y la Condición de socio.**



Concepto y Naturaleza Jurídica de la cuota social. Diferencia con la parte de interés y con la acción. Valor de las cuotas sociales. Derechos que confieren. Transmisibilidad de las cuotas sociales. Límites a la libre transmisibilidad: Derecho de adquisición preferente de los socios o de la sociedad. Negocio jurídico por el que se transmite el dominio de las cuotas sociales. Forma. Procedimiento o mecanismo para perfeccionar la transferencia. Impugnación del precio por quienes cuenten con derecho de adquisición preferente. Inscripción registral de la transferencia. Embargo. Ejecución Forzada de las cuotas sociales. Transferencia por causa de muerte, supuestos: 1) Contratos con cláusulas limitativas. Casos en que se prevé la incorporación obligatoria de herederos y casos en que no. 2) Contratos sin cláusulas limitativas.

#### **E.- Estructura y funcionamiento Orgánico.**

a) El órgano de administración: Gerencia. Caracterización. Designación. Revocabilidad. Derechos y obligaciones. Responsabilidad. Aplicación supletoria. Supuestos de gerencia plural.

b) El órgano de gobierno. Forma de adoptar las decisiones sociales. Principio general. Régimen supletorio. Actas. Recesso. Supuestos en que es necesaria la asamblea. Mayoría y cómputo de votos. Régimen de mayorías: a) reforma del contrato; b) decisiones ordinarias.

c) La fiscalización de la sociedad. Supuesto de existencia obligatoria de órgano de fiscalización.

#### **UNIDAD III: SOCIEDADES POR ACCIONES. SOCIEDADES ANÓNIMAS.**

1.- La sociedad Anónima: Antecedentes históricos. Caracterización. Denominación.

2.- **Forma y Modos de Constitución.** Procedimiento. Constitución por acto único y por suscripción pública. Control de los requisitos legales y fiscales, diferencias con otros tipos. Procedimiento en la Provincia de Mendoza. Diferencias entre Acta constitutiva, Estatuto y Reglamento. Registración de la sociedad. Requisitos. Responsabilidad de los fundadores, promotores, suscriptores y directores: liberación (arts. 183 y 184 LGS). **La sociedad anónima unipersonal (SAU).** Requisitos y limitaciones. Arts. 1 y 299 LGS. Art. 94 bis LGS. La transformación de pleno derecho. Crítica.

3.- **El capital social:** Monto mínimo. Suscripción e integración: Bienes aportables. Mora en la integración. Sanciones. Aumento del capital. Procedimiento. Inferior o superior al quintuplo. Prima de emisión. Derecho de preferencia y de acrecer. Reducción del capital. Procedimientos. Reducción voluntaria. Reducción obligatoria.

4.- **La acción.** Concepto. Formalidades de los títulos. Valor. Indivisibilidad. Condominio. Clases de acciones. Acciones al portador, escriturales y nominativas (Ley 24.587). Acciones preferidas y privilegiadas. El libro registro de acciones. La acción como objeto de relaciones jurídicas. Procedimiento de transferencia. Efectos de la inscripción en el libro registro de acciones. Cláusulas de restricción. La adquisición del paquete de acciones. Clausulas usuales (due diligence, cuenta escrow, opciones call, put, y first right). Adquisición de acciones por la sociedad. Usufructo, prenda y embargo de acciones.

5.- Distribución de dividendos. Dividendos anticipados. De los bonos: de goce y de participación, diferencias.

6.- Acuerdos parasocietarios: Sindicación de acciones. Concepto, clases, controversias sobre su licitud y oponibilidad. Incumplimiento.

#### **UNIDAD IV: SOCIEDADES ANÓNIMAS.**

1.- **Órganos de la sociedad anónima.** Teoría del órgano. Alcances. Sistema de control recíproco entre los órganos. Distribución de competencias.

**A.- Órgano de Gobierno.** Asamblea. Concepto y naturaleza. Clases: ordinaria y extraordinaria; unánime y autoconvocada; general y especial. La asamblea como órgano colegiado. Método: Convocatoria. Pedido de los accionistas. Orden del día. Publicidad. Notificación de asistencia. Libro de asistencia. Lugar de reunión. Asamblea virtual. Resolución Nro. 743 DPJ. Quórum. Actuación mediante mandatario. Constitución y desarrollo de la asamblea. Deliberación. Cuarto intermedio. Mayorías. Abstenciones, su cómputo. Prohibición y limitaciones del voto. Competencias de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria. Mayorías agravadas. Derecho de recesso. Plazo de ejercicio. Reembolso del valor de las acciones. Fijación de valor. Resoluciones de la asamblea. Acta, su naturaleza. Asambleas especiales. **Nulidad de la decisión asamblearia:** Criterios generales de aplicación. Acción de nulidad. Legitimación pasiva y activa. Acción de nulidad basada en el régimen del código civil y comercial. Supuestos de nulidad absoluta. Naturaleza de la acción de impugnación. Procedimiento. La suspensión provisoria de la ejecución de las decisiones asamblearias atacadas de nulidad. Sustanciación de la causa. Revocación del acuerdo impugnado. Responsabilidad de los accionistas. Plazo para promover la acción.

**B.- Órgano de Administración.** El directorio: concepto y funciones. Designación de los directores. Prohibiciones e incompatibilidades. Representación minoritaria: Elección por categorías de acciones o por acumulación de votos. Garantía y duración. Cesación: renuncia y remoción. Remuneración. Actuación del directorio. Carácter personal del cargo. Prohibición de contratar con la sociedad. Actos en competencia. Comité ejecutivo. Presidente del directorio. El gerente de la sociedad anónima. Naturaleza y funciones. Representación de la sociedad. **Responsabilidad de los directores.** Ámbito de discrecionalidad empresarial (obligación de medios) y ámbito de los imperativos legales (obligación de resultados). Deber de diligencia y lealtad. Alcances de la responsabilidad: solidaridad. Eximentes. Quitus. Extinción por renuncia o transacción. Acción social, individual y de los terceros. Prescripción de la acción. Su suspensión. Acción de impugnación



de decisiones del directorio.

**C.- Órgano de fiscalización.** Fiscalización privada. Sindicatura. Atribuciones y deberes. Responsabilidad. Sindicatura Colegiada. Prescendencia. Consejo de vigilancia. Naturaleza y caracteres. Obligaciones y responsabilidades. La auditoría.

#### UNIDAD V: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**1.- Origen y razones de su creación.** El nuevo tipo y la transformación del derecho societario. Características del tipo. Derecho comparado. Ley Modelo del Comité Jurídico Interamericano de la OEA. La SAS como instrumento de los emprendedores.

**2.- Naturaleza jurídica – Definición.** Normativa aplicable. Normas conciliables. Ausencia de orden público. Libertad contractual como eje del sistema.

#### **3.- Constitución e Inscripción.**

**A.-** Acto constitutivo: forma, uso de medios digitales y firma digital. Simplificación de la Constitución. Instrumento modelo. Unipersonalidad.

**B.-** Inscripción. Control de legalidad. Publicidad. Efectos de la inscripción. Situación en Mendoza. Resolución 420/20 DPJ.

**C.-** Contenido del instrumento constitutivo: **a)** identificación de los contratantes, **b)** denominación, **c)** domicilio y sede, **d)** capital social, **e)** objeto social, **f)** plazo de duración, **g)** Organización, **h)** Reglas para distribuir utilidades y soportar las pérdidas, **i)** Derechos y obligaciones de los socios y respecto de terceros, **j)** cláusulas atinentes al funcionamiento, disolución y liquidación; **k)** Cierre de ejercicio.

**4.-** Reforma del instrumento constitutivo. Control de legalidad.

**5.- Limitaciones.** En las participaciones (art. 39 LACE). Otras limitaciones.

**6.- Transformación.** Posibilidades con los tipos de la LGS.

**7.- Disolución y liquidación.** Causales. Designación del liquidador. Distribución, balance final y cancelación.

**8.- Resolución de conflictos. Arbitraje.** La materia arbitrable (art. 57 LACE).

#### UNIDAD VI: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**1.- Capital social.** Principios y funciones clásicas del capital. Su anacronismo. Función de producción. Función de garantía. Capital mínimo.

**A.-** Suscripción: Financiamiento colectivo (crowdfunding). Stock options.

**B.-** Integración: aportes en dinero y en especie. Valuación. Garantía de los socios (art. 43 LACE).

**C.-** Prestaciones accesorias: particularidad del régimen. Diferencias con el régimen del art. 50 LGS.

**D.-** Aumento de capital. Prima de emisión (importancia y utilidad). Distinción con el régimen de la SA.

**E.-** Aportes irrevocables. Instrumentos convertibles (Kiss, SAFE, Notas Convertibles).

**2.- Acciones.** Distintas Clases, derechos que otorgan. Transferencia. Formalidad de los títulos.

**3.- Contabilidad.** Libros digitales (art. 58 LACE). Ventajas. El uso de Blockchain en los libros societarios de la SAS.

#### **4.- Organización.**

**A.- Órgano de administración:** denominación. Formas de designación. Requisitos para el ejercicio del cargo. Domicilio de los administradores. Administradores Suplentes. Órgano plural. Alternativas de estructuración y funcionamiento. Funciones del Administrador. Tipos de reuniones. Responsabilidad de los administradores. El administrador de hecho.

**B.- Representante legal:** facultades. Poderes.

**C.- Órgano de gobierno:** Modos de adopción de decisiones sociales. Actas. Votación. Régimen de mayorías. Derecho de receso. Impugnación de sus decisiones. Supuesto de socio único.

**D.- Órgano de fiscalización:** Sindicatura. Control de legalidad, contable. Otras funciones. Responsabilidad. Consejo de Vigilancia: atribuciones y deberes.

#### UNIDAD VII: SOCIEDADES COOPERATIVAS, DE GARANTÍA RECÍPROCA. OTRAS SOCIEDADES.

**1.- Sociedades Cooperativas.** Requisitos tipificantes. Régimen legal (Ley 20.337) y comercialidad. El acto cooperativo. Constitución. Los asociados. Capital y cuotas sociales. Aportes. Contabilidad. Los resultados de ejercicio. Los excedentes repartibles. Retorno y utilidad. Diferencias. Organización: asamblea, sindicatura, auditoría, consejo de administración. Régimen de renuncia y remoción de los consejeros. Representación.

**2.- Sociedades de Garantía Recíproca.** Naturaleza y requisitos tipificantes. Normativa aplicable (Ley 24.467). Requisitos de constitución. El contrato de garantía. Efectos. Categorías de socios: partícipes y protectores. Responsabilidad. El capital social, fondo de riesgo y beneficios. Aportes. Derecho de receso. Órganos sociales.

**3.- La Sociedad anónima con participación estatal mayoritaria.** Requisitos. Participación mínima necesaria del Estado. Excepciones al régimen de las sociedades anónimas.

**4.- Las sociedades de economía mixta.** Régimen legal (Decr. 15.349/46 y Ley 12.962). Diferencias con la S.A. con participación estatal mayoritaria.



## 5.- Sociedad en comandita por acciones. Régimen legal.

### TERCERA PARTE: MERCADO DE CAPITALES

#### UNIDAD VIII

1. Bolsas de Comercio y Mercado de Capitales: definición. Función económica. Sistema de organización y funcionamiento. Régimen legal (Ley 26.831). Comisión Nacional de Valores. Concepto de oferta pública de valores. Agentes.
2. Mercado primario y secundario. El contrato de underwriting. Principales instrumentos negociables en el Mercado de Capitales. Operaciones. Al contado. A término: en firme y con opción.
3. El crowdfunding o Plataformas de Financiamiento Colectivo. Naturaleza. Régimen Legal. Regulación de la CNV.

#### BIBLIOGRAFÍA

##### Lecturas obligatorias

- 1) Galgano, Francesco, *La empresa capitalista como sociedad anónima. Origen de la Sociedad Anónima; La sociedad por acciones como persona; La socialización del riesgo de la empresa*, en Instituciones de la Economía Capitalista, Ed. Ariel, Barcelona, 1990, pág. 75 a 100;

##### Bibliografía Recomendada

###### Nacional

###### Primera Parte: Derecho Societario Parte General (Unidad I) y Segunda Parte: Derecho Societario Parte Especial (Unidades II a IV y VII)

- Balbín, Sebastián, *Manual de derecho societario*, Ed. Abeledo Perrot, Bs.As., 2021 (3ra. Edición);
- Richard, Efraín Hugo y Muiño, Orlando Manuel, *Derecho Societario*, Ed. Astrea, Bs.As., 1997 (tener presente que esta obra no se encuentra actualizada con las reformas de las leyes 26.994 y 27.444).
- Roitman, Horacio, *Ley de sociedades comerciales*, Ed. La Ley, Bs.As.
- Nissen, Ricardo A, *Curso de Derecho Societario*, Ed. La Ley, Bs.As., 2019;
- Zaldivar, Enrique y otros, *Cuadernos de derecho societario*, cinco volúmenes, Ed. Abeledo Perrot, Bs.As., 1978 (tener presente que esta obra no se encuentra actualizada con las reformas de las leyes 22.903, 26.994 y 27.444).
- Vitolo, Daniel Roque, *Manual de Sociedades*, Ed. Estudio, Bs.As., 2016 (tener presente que esta obra no se encuentra actualizada con las reformas de la ley 27.444).

###### Segunda Parte: Derecho Societario Parte Especial (Unidades V a VI)

- Balbín, Sebastián, *SAS – Sociedad por Acciones Simplificadas*, Ed. Cathedra Jurídica, Bs.As., 2019;
- Ramirez, Alejandro H., *SAS – Sociedad por Acciones Simplificadas*, Ed. Astrea, Bs.As., 2019 (en prensa);
- Pérez Hualde, Fernando, *La autonomía de la voluntad como nota tipificante de la Sociedad por Acciones Simplificada*; LL, 2017-F-561.
- Duprat, Diego A. J., *Derechos de los socios en el marco de las S.A.S.*, RDCO 300, 10/02/2020, 63, Cita Online AR/DOC/3442/2019.

###### Tercera Parte: Mercado de Capitales

- Erpen, Mónica y Fanelli, José, *Mercado de capitales. Manual para no especialistas*. Ed. IAMC, Bs.As., 2018 (3ra. Edición).
- Linares Bretón, Samuel F., *Operaciones de bolsa*, Ed. Depalma, Bs.As., 1950;
- Messineo, Francesco, *Operaciones de bolsa y de banca*, ed. Bosch, Barcelona, 1957;
- Weber, Max, *La bolsa. Introducción al sistema bursatil*, Ed. Ariel, Barcelona, 1987;

###### Extranjera

- Paz - Ares, Cándido, *¿cómo entendemos y cómo hacemos el derecho de sociedades?*, en "Tratando de la sociedad limitada", ed. Fundación cultural del notariado, Madrid, 1995, pag. 162 y ss.
- Brunetti, Antonio, *Tratado de derecho de las sociedades*, ed. Librería el Foro, Bs.As., 2003;
- Galgano, Francesco, *Derecho Comercial. Sociedades*, ed. Temis, Santa Fe de Bogotá, Colombia, 1999;
- Girón Tena, J., *Derecho de sociedades*, Artes Gráficas Benzal, Madrid, 1976;
- Broseta Pont, Manuel: *Manual de derecho comercial*, 8va. ed., Tecnos, Madrid, 1990;
- Uria, Rodrigo, *Derecho mercantil*, ed. Marcial Pons, Madrid, 2016;



## PROGRAMA DE EXAMEN

### PRIMERA PARTE: DERECHO SOCIETARIO - PARTE GENERAL

#### UNIDAD I: TENDENCIAS ACTUALES EN EL RÉGIMEN DE TIPICIDAD SOCIETARIA

- 1.- Concepto de sociedad. Su evolución. Estipulaciones nulas (art. 13 LGS). Su vigencia.
- 2.- La distinción entre sociedades de personas y sociedades de capital; sociedades abiertas y cerradas.
- 3.- El tipo social como eje de uno de los Sistemas positivos de Derecho Societario (Ley General de Sociedades 19.550 -LGS-). Fundamento.
- 4.- Tendencias actuales en el régimen de tipicidad en el derecho comparado y derecho argentino (Ley de Apoyo al Capital Emprendedor 27.349 -LACE-). Paradigma institucional y paradigma contractual. DAOs y DACs.
- 5.- El impacto de las nuevas tecnologías en el derecho societario. Sus consecuencias. Blockchain, Inteligencia Artificial, Machine Learning, Big Data y Smart Contracts.

### SEGUNDA PARTE: TIPOS SOCIETARIOS.

#### UNIDAD II: Sociedades de Personas: Colectiva, en Comandita Simple, De Capital e Industria.

##### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

- 1.- SOCIEDAD COLECTIVA. Régimen legal. Características. Administración. Remoción y renuncia del administrador.
- 2.- SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE. Régimen legal. Características. Responsabilidad de los socios.
- 3.- SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA. Régimen legal. Responsabilidad y aporte de los socios. La Ley de Contrato de Trabajo.

##### 4.- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

A.- Conceptualización General. Caracterización. Antecedentes.

Concepto. Caracterización. Antecedentes Históricos. Denominación social.

B.- Constitución de la Sociedad.

a) Contrato Constitutivo, particularidades del tipo SRL: a) Pluralidad de partes: Número máximo de socios: fundamento. b) Requisitos esenciales tipificantes. c) Libertad contractual relativa a la estructuración orgánica de la sociedad, límites legales.

b) Registración de la sociedad. Procedimiento en la Provincia de Mendoza.

C.- Capital Social y Aportes.

División del capital. Responsabilidad de los socios por las obligaciones sociales. Suscripción e integración del capital social: Los Aportes, régimen legal. Garantía por los aportes. Los aportes en dinero. Los aportes en especie: Garantía de evicción y por vicios redhibitorios. Valuación de los aportes en especie. Impugnación de la valuación. Garantía por sobrevaluación de aportes en especie. Las Cuotas Suplementarias: concepto, utilidad, fundamento y régimen legal.

D.- Las Cuotas Sociales y la Condición de socio.

Concepto y Naturaleza Jurídica de la cuota social. Diferencia con la parte de interés y con la acción. Valor de las cuotas sociales. Derechos que confieren. Transmisibilidad de las cuotas sociales. Límites a la libre transmisibilidad: Derecho de adquisición preferente de los socios o de la sociedad. Negocio jurídico por el que se transmite el dominio de las cuotas sociales. Forma. Procedimiento o mecanismo para perfeccionar la transferencia. Impugnación del precio por quienes cuenten con derecho de adquisición preferente. Inscripción registral de la transferencia. Embargo. Ejecución Forzada de las cuotas sociales. Transferencia por causa de muerte, supuestos: 1) Contratos con cláusulas limitativas. Casos en que se prevé la incorporación obligatoria de herederos y casos en que no. 2) Contratos sin cláusulas limitativas.

E.- Estructura y funcionamiento Orgánico.

a) El órgano de administración: Gerencia. Caracterización. Designación. Revocabilidad. Derechos y obligaciones. Responsabilidad. Aplicación supletoria. Supuestos de gerencia plural.



b) El órgano de gobierno. Forma de adoptar las decisiones sociales. Principio general. Régimen supletorio. Actas. Receso. Supuestos en que es necesaria la asamblea. Mayoría y cómputo de votos. Régimen de mayorías: a) reforma del contrato; b) decisiones ordinarias.

c) La fiscalización de la sociedad. Supuesto de existencia obligatoria de órgano de fiscalización.

### UNIDAD III: SOCIEDADES POR ACCIONES. SOCIEDADES ANÓNIMAS.

1.- La sociedad Anónima: Antecedentes históricos. Caracterización. Denominación.

2.- **Forma y Modos de Constitución.** Procedimiento. Constitución por acto único y por suscripción pública. Control de los requisitos legales y fiscales, diferencias con otros tipos. Procedimiento en la Provincia de Mendoza. Diferencias entre Acta constitutiva, Estatuto y Reglamento. Registración de la sociedad. Requisitos. Responsabilidad de los fundadores, promotores, suscriptores y directores: liberación (arts. 183 y 184 LGS). **La sociedad anónima unipersonal (SAU).** Requisitos y limitaciones. Arts. 1 y 299 LGS. Art. 94 bis LGS. La transformación de pleno derecho. Crítica.

3.- **El capital social:** Monto mínimo. Suscripción e integración: Bienes aportables. Mora en la integración. Sanciones. Aumento del capital. Procedimiento. Inferior o superior al quíntuplo. Prima de emisión. Derecho de preferencia y de acrecer. Reducción del capital. Procedimientos. Reducción voluntaria. Reducción obligatoria.

4.- **La acción.** Concepto. Formalidades de los títulos. Valor. Indivisibilidad. Condominio. Clases de acciones. Acciones al portador, escriturales y nominativas (Ley 24.587). Acciones preferidas y privilegiadas. El libro registro de acciones. La acción como objeto de relaciones jurídicas. Procedimiento de transferencia. Efectos de la inscripción en el libro registro de acciones. Cláusulas de restricción. La adquisición del paquete de acciones. Clausulas usuales (due diligence, cuenta escrow, opciones call, put, y first righth). Adquisición de acciones por la sociedad. Usufructo, prenda y embargo de acciones.

5.- Distribución de dividendos. Dividendos anticipados. De los bonos: de goce y de participación, diferencias.

6.- Acuerdos parasocietarios: Sindicación de acciones. Concepto, clases, controversias sobre su licitud y oponibilidad. Incumplimiento.

### UNIDAD IV: SOCIEDADES ANÓNIMAS.

1.- **Órganos de la sociedad anónima.** Teoría del órgano. Alcances. Sistema de control recíproco entre los órganos. Distribución de competencias.

**A.- Órgano de Gobierno.** Asamblea. Concepto y naturaleza. Clases: ordinaria y extraordinaria; unánime y autoconvocada; general y especial. La asamblea como órgano colegiado. Método: Convocatoria. Pedido de los accionistas. Orden del día. Publicidad. Notificación de asistencia. Libro de asistencia. Lugar de reunión. Asamblea virtual. Resolución Nro. 743 DPJ. Quórum. Actuación mediante mandatario. Constitución y desarrollo de la asamblea. Deliberación. Cuarto intermedio. Mayorías. Abstenciones, su cómputo. Prohibición y limitaciones del voto. Competencias de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria. Mayorías agravadas. Derecho de receso. Plazo de ejercicio. Reembolso del valor de las acciones. Fijación de valor. Resoluciones de la asamblea. Acta, su naturaleza. Asambleas especiales. **Nulidad de la decisión asamblearia:** Criterios generales de aplicación. Acción de nulidad. Legitimación pasiva y activa. Acción de nulidad basada en el régimen del código civil y comercial. Supuestos de nulidad absoluta. Naturaleza de la acción de impugnación. Procedimiento. La suspensión provisoria de la ejecución de las decisiones asamblearias atacadas de nulidad. Sustanciación de la causa. Revocación del acuerdo impugnado. Responsabilidad de los accionistas. Plazo para promover la acción.

**B.- Órgano de Administración.** El directorio: concepto y funciones. Designación de los directores. Prohibiciones e incompatibilidades. Representación minoritaria: Elección por categorías de acciones o por acumulación de votos. Garantía y duración. Cesación: renuncia y remoción. Remuneración. Actuación del directorio. Carácter personal del cargo. Prohibición de contratar con la sociedad. Actos en competencia. Comité ejecutivo. Presidente del directorio. El gerente de la sociedad anónima. Naturaleza y funciones. Representación de la sociedad. **Responsabilidad de los directores.** Ámbito de discrecionalidad empresarial (obligación de medios) y ámbito de los imperativos legales (obligación de resultados). Deber de diligencia y lealtad. Alcances de la responsabilidad: solidaridad. Eximentes. Quitus. Extinción por renuncia o transacción. Acción social, individual y de los terceros. Prescripción de la acción. Su suspensión. Acción de impugnación de decisiones del directorio.

**C.- Órgano de fiscalización.** Fiscalización privada. Sindicatura. Atribuciones y deberes. Responsabilidad. Sindicatura Colegiada. Prescendencia. Consejo de vigilancia. Naturaleza y caracteres. Obligaciones y responsabilidades. La auditoria.

### UNIDAD V: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

1.- Origen y razones de su creación. El nuevo tipo y la transformación del derecho societario. Características del tipo. Derecho comparado. Ley Modelo del Comité Jurídico Interamericano de la OEA. La SAS como instrumento de los emprendedores.

2.- Naturaleza jurídica – Definición. Normativa aplicable. Normas conciliables. Ausencia de orden público.



Libertad contractual como eje del sistema.

3.- Constitución e Inscripción.

A.- Acto constitutivo: forma, uso de medios digitales y firma digital. Simplificación de la Constitución. Instrumento modelo. Unipersonalidad.

B.- Inscripción. Control de legalidad. Publicidad. Efectos de la inscripción. Situación en Mendoza. Resolución 420/20 DPJ.

C.- Contenido del instrumento constitutivo: a) identificación de los contratantes, b) denominación, c) domicilio y sede, d) capital social, e) objeto social, f) plazo de duración, g) Organización, h) Reglas para distribuir utilidades y soportar las pérdidas, i) Derechos y obligaciones de los socios y respecto de terceros, j) cláusulas atinentes al funcionamiento, disolución y liquidación; k) Cierre de ejercicio.

4.- Reforma del instrumento constitutivo. Control de legalidad.

5.- Limitaciones. En las participaciones (art. 39 LACE). Otras limitaciones.

6.- Transformación. Posibilidades con los tipos de la LGS.

7.- Disolución y liquidación. Causales. Designación del liquidador. Distribución, balance final y cancelación.

8.- Resolución de conflictos. Arbitraje. La materia arbitrable (art. 57 LACE).

#### **UNIDAD VI: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

1.- Capital social. Principios y funciones clásicas del capital. Su anacronismo. Función de producción. Función de garantía. Capital mínimo.

A.- Suscripción: Financiamiento colectivo (crowdfunding). Stock options.

B.- Integración: aportes en dinero y en especie. Valuación. Garantía de los socios (art. 43 LACE).

C.- Prestaciones accesorias: particularidad del régimen. Diferencias con el régimen del art. 50 LGS.

D.- Aumento de capital. Prima de emisión (importancia y utilidad). Distinción con el régimen de la SA.

E.- Aportes irrevocables. Instrumentos convertibles (Kiss, SAFE, Notas Convertibles).

2.- Acciones. Distintas Clases, derechos que otorgan. Transferencia. Formalidad de los títulos.

3.- Contabilidad. Libros digitales (art. 58 LACE). Ventajas. El uso de Blockchain en los libros societarios de la SAS.

4.- Organización.

A.- Órgano de administración: denominación. Formas de designación. Requisitos para el ejercicio del cargo. Domicilio de los administradores. Administradores Suplentes. Órgano plural. Alternativas de estructuración y funcionamiento. Funciones del Administrador. Tipos de reuniones. Responsabilidad de los administradores. El administrador de hecho.

B.- Representante legal: facultades. Poderes.

C.- Órgano de gobierno: Modos de adopción de decisiones sociales. Actas. Votación. Régimen de mayorías. Derecho de receso. Impugnación de sus decisiones. Supuesto de socio único.

D.- Órgano de fiscalización: Sindicatura. Control de legalidad, contable. Otras funciones. Responsabilidad. Consejo de Vigilancia: atribuciones y deberes.

#### **EVALUACIÓN**

Consignar lo que corresponda según la modalidad del espacio curricular

#### **Exámenes Parciales (Espacios curriculares no promocionales anuales y cuatrimestrales)**

FECHA	TEMARIO
PRIMERO: 09/09	Constitución Sociedad Anónima





SEGUNDO: 14/10	Asamblea de accionistas. Su impugnación
RECUPERATORIO: 01/09	- Constitución Sociedad Anónima, o - Asamblea de accionistas. Su impugnación

**Regulariza** (Título III – Ordenanza N° 2/2017-C.D.)  
Para obtener la condición de regular debe aprobar los parciales o su recuperatorio.  
Sólo podrá rendir recuperatorio el alumno que hubiere aprobado uno de los dos parciales con un porcentaje mínimo del sesenta por ciento (60%).

**Examen final** (Títulos IV y V – Ordenanza N° 2/2017)  
**Alumno regular:**  
Examen oral sobre el **programa de examen**. Opciones a elección del alumno:  
1. Selección de dos (2) unidades por sistema de bolillero.  
2. Breve exposición de un tema de la asignatura a elección del alumno y posterior cuestionario a programa abierto.

**Alumno libre:**  
1. Examen escrito **sobre el programa de estudio**.  
2. Examen oral **sobre el programa de estudio** (quien aprobó el escrito). Opciones a elección del alumno:  
a- selección de una (1) unidad por sistema de bolillero y posterior cuestionario a programa abierto.  
b- Breve exposición de un tema de la asignatura a elección del alumno y posterior cuestionario a programa abierto.

El temario aplica para alumnos regulares y libres.

#### CLASES - DÍA Y HORARIO – TEMA A DESARROLLAR- PROFESOR A CARGO

##### AGOSTO

Lunes 9: Unidad I: Ptos. 1 y 2 (FPH)

Jueves 12: Unidad I: Ptos. 3 y 4 (FPH)

Jueves 19: Unidad II: Pto. 4: SRL, ptos. A y B (Conceptualización y Constitución) (APC).

Lunes 23: Unidad II: Pto. 4: SRL, pto. C (Capital Social y Aportes) (APC)

Jueves 26: Unidad II: Pto. 4: SRL, pto. D (Cuotas Sociales y la Condición de Socio) (RR)

Lunes 30: Unidad II: Pto. 4: SRL, pto. E (órganos sociales) (OL)

##### SEPTIEMBRE

Jueves 2: Unidad III, SA, pto. 1 (Origen, evolución, antecedentes Históricos, Caracterización) (SM)

Lunes 6: Unidad III: SA, pto. 2 (Antecedentes y Forma de Constitución) (RM)

Jueves 9: PRIMER PARCIAL

Lunes 13: Unidad III: SA, pto. 3 (El capital Social) (PM)

Jueves 16: Unidad III: SA, pto. 4 (La Acción) (RC)

Lunes 27: Unidad III: SA, pto. 4 (La Acción – 2da. Parte) (RC)

Jueves 30: Unidad IV: SA, pto. 1 (Teoría del órgano) (APC)

##### OCTUBRE

Lunes 4: Unidad IV: SA, pto. 1, A (órgano de gobierno, asamblea) (SM)

Jueves 7: Unidad IV: SA, pto. 1, A (Nulidades Asamblearias) (SM)

Jueves 14: SEGUNDO PARCIAL

Lunes 18: Unidad IV: SA, pto. 1, B (Órgano de Administración – Directorio) (SM)

Jueves 21: Unidad IV: SA, pto. 1, B (Responsabilidad de los directores) (SM)

Lunes 25: Unidad V: SAS, pto. 1 (Origen, caracteres, normativa) (FPH)



**Jueves 28: Unidad V: SAS, pto. 3 (Contenido del instrumento constitutivo) (CC)**

**NOVIEMBRE**

**Lunes 1: RECUPERATORIO.**

**Jueves 4: Unidad VI: SAS, pto. 1 y 2 (Capital Social y Acciones) (CC)**

**Lunes 8: Unidad VI: SAS, pto.1 (prestaciones accesorias) (OL)**

**Jueves 11: Unidad VI: SAS, pto. 4 (Órganos) (OL)**

#### **HORARIOS DE CONSULTA**

No debe superponerse con el horario de dictado de clases de su espacio curricular.

Se debe establecer una hora semanal como mínimo, la cual es de cumplimiento obligatorio en la sede de la Facultad.

Titular: Lunes a las 17,00 hs.

Adjunto: Martes a las 9,00 hs.

JTP: Jueves a las 16,00 hs.